Bogotá, D.C.

Señor
GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo
Jardin Botanico Jose Celestino Mutis
Avenida Calle 63 No 68-95 601 4377060 correspondenciasto@jbb.gov.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20245110076122 Solicitud ajustes acta de liquidación del convenio interadministrativo IDPC – Cl4252021 JBB-C-002-2021. Radicado número 20246130047201 del 24 de julio de 2024

Cordial saludo,

Frente a su solicitud consistente en *"el ajuste al Acta de Liquidación firmada del convenio interadministrativo IDPC-CI-425-2021/JBB-C-002-2021 suscrito por el IDPC y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, debido a que al revisar la plataforma SECOP II la misma no cuenta con fecha de suscripción"* de manera atenta informamos lo siguiente:

El pasado 26 de abril de 2024 se aprobó y publicó en la plataforma Secop II el tipo de modificación "*Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato*" consistente en el acta de liquidación de mutuo acuerdo suscrita por las ordenadoras del gasto y supervisores del convenio, como se evidencia a continuación:

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.15378657	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	26/04/2024 9:58 AM *(UTC -5 horas)*	26/04/2024 10:25 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle

Dado lo anterior, se tiene que el acta de liquidación (entendida como el documento suscrito por las partes) no se fechó en razón a que la misma se perfecciona con su aprobación y publicación en la plataforma Secop II y sólo hasta esa etapa, se entiende cumplida la obligación de las partes de liquidar el contrato.

Es por esto que la fecha del acta de liquidación corresponde al 26 de abril de 2024 y se soporta en la información que reposa en la plataforma.

Así mismo, se informa que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en pro de la mejora de su gestión contractual y documental, se encuentra trabajando en la actualización de los procesos, procedimientos, formatos entre otros, entre los cuales se encuentra el formato de *"Acta de liquidación de mutuo acuerdo"*, ya que las fechas de las actas de liquidación no eran coincidentes con su aprobación y publicación en Secop II y se presentaban dos parámetros a tener en cuenta a la hora de fijar la fecha del trámite, por lo que se decidió

suprimir el espacio estipulado para registrar la fecha del acta y se reemplazó con la indicación de que corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma Secop II.

Por otro lado, el 06 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la circular externa No. 2 del 04 de mayo de 2023 por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar la modificación consecuente que consiste en el cierre del contrato, así:



Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.15471397	Cierre el contrato	6/05/2024 9:57 AM *(UTC -5 horas)*	6/05/2024 11:30 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3		Detalle

Dado lo anterior, es importante mencionar que Secop II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) que busca pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permita a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Es una plataforma transaccional y en línea, esto quiere decir que las acciones se harán en tiempo real y que su diseño responde a una necesidad de dejar la trazabilidad de todo lo que se realice en ella, para garantizar la seguridad de la información que se registre.

Es decir, que una vez se encuentran publicadas, entre otros, las modificaciones del contrato, las mismas no están sujetas a cambios y particularmente, una vez publicada la modificación del cierre del contrato, la plataforma bloquea el cargue posterior de cualquier documento o actualización adicional en el contrato electrónico.

Atentamente,

Documento 20241100055811 firmado electrónicamente por:	
SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ	Oficina Jurídica Fecha firma: 04-09-2024 17:29:38 Fecha firma: 04-09-2024 17:29:38
Revisó:	LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica

f9538e7cebfb3e20593209d440e0816839038235cb4ec322e86aed650a57f2cb
Codigo de Verificación CV: 1f040